



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0171-2021/MDV-ALC

Ventanilla, 27 de mayo de 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

El Informe N° 996-2021/MDV-GAF-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Subgerencia de Reconocimiento de Organizaciones de Asentamientos Humanos, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, todos los empleados de confianza están al servicio de la nación, entendiéndose que todos por su status especial pueden ser removidos y designados en el cargo, según criterio discrecional del designante y en atención a los fines del servicio para el que es requerido;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 0111-2021/MDV-ALC, de 14 de abril de 2021, se designó con efectividad al 15 de abril de 2021, a la Abogada **CYNZIA VICTORIA CALLEGARI PORTAL**, en el cargo considerado de confianza de Subgerente de Reconocimiento de Organizaciones de Asentamientos Humanos, unidad orgánica dependiente de la Gerencia de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 01-2021/MDV de 11 de enero de 2021, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la misma que brindará una mejora en los procesos de la entidad, asimismo una simplificación en los procedimientos, con la finalidad de lograr los objetivos institucionales y brindar un mejor servicio al ciudadano;

Que, bajo Memorando N° 005-2021/MDV-GAH-SGROAH, la Subgerente de Reconocimiento de Organizaciones y Asentamientos Humanos, señala que por motivos de salud, no podrá asistir a las instalaciones de la Entidad, por el periodo comprendido entre los días 07 de junio hasta el martes 15 de junio de 2021; motivo por el cual, solicita a la Subgerencia de Recursos Humanos programar el descanso sin goce de haber por el citado periodo. Asimismo, recomienda considerar al Abg. Pedro Martín Zapata Zapata, Gerente de Asentamientos Humanos a fin de que se le encargue el despacho;

Que, a través de la Resolución Subgerencial N° 503-2021/MDV-GAF-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos resuelve otorgar licencia sin goce de haber, con eficacia a partir del 07 de junio hasta el 15 de junio de 2021, es decir durante nueve (09) días calendario, a favor de la señora Cynzia Victoria Callegari Portal, en su calidad de Subgerente de Reconocimiento de Organizaciones de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0171-2021/MDV-ALC

Que, la citada Subgerencia señala que en aras del correcto funcionamiento y operatividad de la Subgerencia de Reconocimiento de Organizaciones de Asentamientos Humanos, se sirva ordenar a quien corresponda la realización de los actos administrativos correspondientes, salvo mejor parecer;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y de la Subgerencia de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

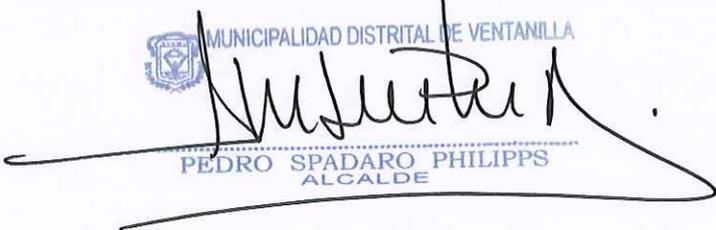
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- ENCARGAR** el despacho de la Subgerencia de Reconocimiento de Organizaciones de Asentamientos Humanos, al abogado **PEDRO MARTIN ZAPATA ZAPATA**, Gerente de Asentamientos Humanos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, por el periodo comprendido del 07 al 15 de junio de 2021, cargo considerado de confianza y con retención del mismo.

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución al interesado y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
PEDRO SPADARO PHILIPPS  
ALCALDE

